

Núm. 117

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 14 de mayo de 2016

Sec. IV. Pág. 25304

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20384 LOGROÑO

Edicto

D.ª María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Concurso Voluntario con el número 342/2016, N.I.G.: 26089 42 1 2016 0002814 relativo a la mercantil Furniture Solutions, S.L., con domicilio social en calle Gran Vía 17, 1.º centro, de Logroño, y CIF B26495911, en el cual se ha dictado Auto con fecha 11 de mayo de 2016, cuya parte dispositiva, dice:

- 1.- Debo Declarar y Declaro el concurso voluntario de la entidad Furniture Solutions, S.L., y simultáneamente Concluirlo por insuficiencia de masa.
- 2.- Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en extracto por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal. La publicación en el BOE tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y derechos del concursado.
- 3.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo el cierre de su hoja registral en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro.

Notifíquese a las partes y hágaseles saber que contra la misma, por mor del art. 177 no cabe recurso alguno.

Logroño, 11 de mayo de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160027003-1